



SP/1236

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 FEB 2020

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Lucía Betancur al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma solicita información respecto a "*¿Cómo es la seguridad hacia los expresidentes Julio María Sanguinetti, Luis Alberto Lacalle Herrera y José Mujica Cordano? ¿De cuántos oficiales disponen y cuántos utilizan? La familia de los exmandatarios ¿también tiene custodia? ¿Corresponde al Ministerio del Interior o es privada? ¿De cuánto es su salario aproximadamente? Cuando asume un presidente ¿cuál es el protocolo de seguridad para él y su familia? ¿Tienen régimen de 24 horas o puede variar? ¿Cuándo viaja al exterior, se incrementa la seguridad? Deben ser custodios policiales o no necesariamente tienen que ser policías?*";

CONSIDERANDO: I) que el Decreto 351/014 de 10 de noviembre de 2014 regula lo relativo a la asistencia directa a quienes hayan ocupado el cargo de Presidente de la República por un término superior a un año, así como a la cónyuge superviviente cuando corresponda;

II) que en cuanto a lo relativo al Servicio de Seguridad Presidencial, por la Resolución P/1421 de 16 de febrero de 2012 ha sido clasificada como "reservada" la información y documentación que involucre la seguridad del señor Presidente de la República, sus familiares directos y demás personas bajo custodia, así como también los datos relativos al personal afectado a dicho servicio;

III) que en virtud de lo señalado precedentemente, la información solicitada resulta comprendida en la clasificación de información "reservada";

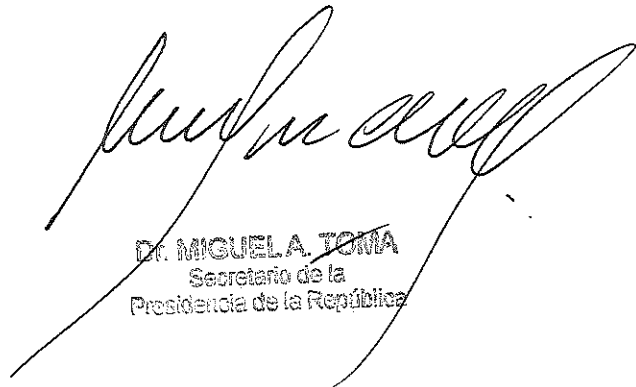
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Hacer entrega de copia del Decreto N° 351/014 a la señora Lucía Betancur, no haciendo lugar a la solicitud de acceso a la información relativa a la seguridad del señor Presidente y su familia, así como respecto de los datos del personal asignado al Servicio de Seguridad Presidencial.

2°.- Notifíquese, etc.



Dr. MIGUELA TONIA
Secretario de la
Presidencia de la República